

**Permiso á
don Carlos Benavides para
ejercer el cargo de
cónsul**

Lima, 18 de noviembre de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto conceder al ciudadano don Carlos Benavides, el permiso que, en observancia de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en el puerto de Mollendo, el cargo de Cónsul que le ha conferido el Gobierno de la República de Venezuela.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados. *Aníbal Fernández Dávila*, Pro-Secretario del Senado.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 2 de diciembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E. — Valera.